



RESOLUCION

Visto el ingreso realizado por la Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("La Caixa"), de fecha 1 de septiembre del último, mediante el que se concede colaboración económica a este Ayuntamiento para la Integración social niños, jóvenes y mayores del municipio, por importe dos mil quinientos euros (2.500,00 €); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número quince de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3380.22609	Festejos Populares.....	2.500,00 euros.
TOTAL.....		2.500,00 euros.

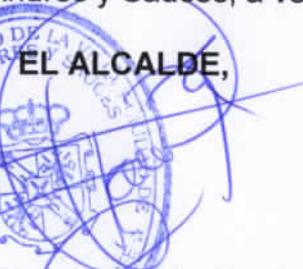
RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
47000	Transferencias de Empresas Privadas.....	2.500,00 euros.
TOTAL.....		2.500,00 euros

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a veinte de octubre de dos mil quince.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Javier Paz Expósito

Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,
